ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha de celebración

22 de julio de 2021

Lugar de celebración

Virtual-Telemática

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Carmen Ruiz Aguayo, Técnica del Servicio de Contratación

SECRETARIO

D. Juan José Gómez Gracia, Adjunto Jefe del Servicio de Contratación

VOCALES

D. Antonio Ávila Martín, Adjunto Jefe del Servicio de Secretaría
Dña. Adelaida Ramos Gallego, Jefa de Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente
D. Juan Carandell Mifsut, Jefe del Servicio de Contratación
Dña. Eva María Martínez González,Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación

Orden del día

1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 972/2021 - Contrato privado que tiene por objeto el servicio de tratamiento técnico de todo el fondo bibliográfico de la Biblioteca General de la Diputación de Córdoba, con el objeto de normalizar todos los registros electrónicos actualmente dispersos en varias fuentes e incorporar a un único formato el resto de fondos que no se han descrito de manera electrónica, de forma que se facilite la gestión por parte del personal del Departamento competente y se permita el acceso y la difusión del fondo al público en general a través de las herramientas propias de la sociedad de la información.

2.- Propuesta adjudicación: 972/2021 - Contrato privado que tiene por objeto el servicio de tratamiento técnico de todo el fondo bibliográfico de la Biblioteca General de la Diputación de Córdoba, con el objeto de normalizar todos los registros electrónicos actualmente dispersos en varias fuentes e incorporar a un único formato el resto de fondos que no se han descrito de manera electrónica, de forma que se facilite la gestión por parte del personal del Departamento competente y se permita el acceso y la difusión del fondo al público en general a través de las herramientas propias de la sociedad de la información.

Se Expone

1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 972/2021 - Contrato privado que tiene por objeto el servicio de tratamiento técnico de todo el fondo bibliográfico de la Biblioteca General de la Diputación de Córdoba, con el objeto de normalizar todos los registros electrónicos actualmente dispersos en varias fuentes e incorporar a un único formato el resto de fondos que no se han descrito de manera electrónica, de forma que se facilite la gestión por parte del personal del Departamento competente y se permita el acceso y la difusión del fondo al público en general a través de las herramientas propias de la sociedad de la información.

Se da cuenta del informe técnico emitido por el Jefe del Departamento de Memoria Democrática, Archivo y Gestión Documental de la Diputación de Córdoba de fecha 21/7/2021, relativo a la valoración de criterios evaluables automáticamente. La mesa advierte error material en el mismo, al estar mal sumadas las puntuaciones de la tabla correspondiente a la valoración global en la última página. Una vez

Código seguro de verificación (CSV):
C6FC 8A0D 2469 7BCB 005E
C6FC8A0D24697BCB005E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 30/7/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 30/7/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 19/8/2021
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

subsanado dicho error por parte del servicio técnico, se transcribe literalmente a continuación el contenido de dicho informe, a efectos de motivación de la adjudicación de referencia

"INFORME TÉCNICO VALORACIÓN PROPOSICIONES

"**José Roldán Castaño,** Jefe del Departamento de Memoria Democrática, Archivo y Biblioteca

Informa:

PRIMERO.- Que el objeto del presente contrato es dar cumplimiento al mandato contenido en la legislación reseñada la memoria técnica que se encuentra en el expediente de contratación correspondiente para tratar de forma técnica todo el fondo bibliográfico para normalizar todos los registros electrónicos que tiene dispersos la biblioteca general de la Diputación e incorporar a este formato el resto de fondos que aún ni siquiera se han descrito de manera electrónica, de forma que se facilite la gestión por parte del personal del Departamento y se permita el acceso y la difusión del fondo al público en general a través de las herramientas propias de la sociedad de la información. EXPTE. Nº 972/2021.

SEGUNDO.- Que las empresas que presentan oferta son:

- CABEZUDO GESTIÓN DOCUMENTAL S.L; N.I.F: B93477123

- ALBALA GESTIÓN DOCUMENTAL S.L; N.I.F:B42891978

TERCERO.- Que atendiendo a los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor que se incorporan en el punto 15.1 de la memoria justificativa ya valorados en el informe remitido a la mesa de contratación con fecha 12 de julio de 2021 se otorgaron las siguientes puntuaciones a las ofertas presentadas por las empresas citadas:

	CABEZUDO GESTIÓN DOCUMENTAL	**ALBALA GESTIÓN DOCUMENTAL**
Contenido de la memoria técnica presentada.		
Descripción y metodología de los trabajos a realizar	3	5
Control y seguimiento del proyecto	3	5
Cronograma del desarrollo del proyecto	0	5
SUBTOTAL A	6	15
Organización del equipo de trabajo y seguimiento y control de las actuaciones a realizar		
Definición de la organización del equipo de trabajo	3	5
SUBTOTAL B	3	5
TOTAL A+B	**9**	**20**

CUARTO.- Que atendiendo a los criterios automáticos o dependientes de la aplicación de fórmulas que se incorporan en el punto 15.2 de la memoria justificativa, la valoración de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras es la que sigue:

Código seguro de verificación (CSV):
C6FC 8A0D 2469 7BCB 005E
C6FC8A0D24697BCB005E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 30/7/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 30/7/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 19/8/2021
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

	Criterios evaluables automáticamente mediante la mera aplicación de fórmulas (80%)	Puntuación máxima	CABEZUDO GESTIÓN DOCUMENTAL	ALBALA GESTIÓN DOCUMENTAL
Criterios relacionados con la calidad del servicio (31%)	Por cada persona añadida al equipo mínimo exigido para la ejecución del proyecto en cualquiera de sus fases y/o tareas, de las descritas en el punto 19 de la Memoria. 4 puntos por cada persona añadida al equipo mínimo (hasta 12 puntos)	12	8	12
	Por experiencia superior a la mínima exigida (12 meses) de las personas que componen el equipo mínimo exigido en el punto 19.1.1 y 19.1.2 de la Memoria. 1 punto por cada 6 meses de experiencia acreditada para cada persona del equipo propuesto (hasta 6 puntos)	6	0	6
	Por servicio de cobertura inmediata de personal. 2 puntos	2	2	2
	Por actividades de formación complementaria para el personal de la Biblioteca de la Diputación de Córdoba. 1 punto por cada 40 horas de formación adicional, para cada una de las 3 personas que integran la plantilla de la Biblioteca de la Diputación de Córdoba (hasta 2 puntos)	2	2	2
	Por cada licencia temporal de usuario profesional en el SIGB AbsysNet de la Red Idea. 1 punto (hasta 5 puntos)	5	2	5
	Interfaz personalizado del OPAC de la Biblioteca General de la Diputación Provincial de Córdoba integrable en el sistema de publicación web corporativa de la Diputación de Córdoba. puntos	4	4	4
Criterios económicos (49%) La valoración de este criterio se hará para cada uno de los precios unitarios, dando la máxima puntuación a la oferta	**Migración de datos a Absysnet: 10 puntos.** La valoración de este criterio se efectuará dando la máxima puntuación a la oferta económica de importe más bajo que no incurra en temeridad. Las restantes ofertas, excepto la oferta coincidente con el tipo, que tendrá un valor cero, obtendrán un valor proporcional entre la máxima y la mínima, determinada por aplicación de la siguiente fórmula: **P = 10 x (PUM-OE) / (PUM-OMIN)** **P:** Puntuación de la oferta valorada **PUM:** Precio unitario máximo= 0.29 **OE:** Importe de la oferta valorada **OMIN:** Oferta mínima no incursa en temeridad	49	**10**	**2**
	Catalogación realizada utilizando fuentes externas: 15 puntos. La valoración de este criterio se efectuará dando la máxima		**15**	**6,43**

Código seguro de verificación (CSV):
C6FC 8A0D 2469 7BCB 005E
C6FC8A0D24697BCB005E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 30/7/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 30/7/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 19/8/2021
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

económica de importe más bajo.	puntuación a la oferta económica de importe más bajo que no incurra en temeridad. Las restantes ofertas, excepto la oferta coincidente con el tipo, que tendrá un valor cero, obtendrán un valor proporcional entre la máxima y la mínima, determinada por aplicación de la siguiente fórmula: **P = 15 x (PUM-OE) / (PUM-OMIN)** **P:** Puntuación de la oferta valorada **PUM:** Precio unitario máximo **OE:** Importe de la oferta valorada **OMIN:** Oferta mínima no incursa en temeridad			
	Catalogación original, 14 puntos. La valoración de este criterio se efectuará dando la máxima puntuación a la oferta económica de importe más bajo que no incurra en temeridad. Las restantes ofertas, excepto la oferta coincidente con el tipo, que tendrá un valor cero, obtendrán un valor proporcional entre la máxima y la mínima, determinada por aplicación de la siguiente fórmula: **P = 14 x (PUM-OE) / (PUM-OMIN)** **P:** Puntuación de la oferta valorada **PUM:** Precio unitario máximo **OE:** Importe de la oferta valorada **OMIN:** Oferta mínima no incursa en temeridad		**14**	**3,18**
	Tejuelado y tratamiento físico, 10 puntos La valoración de este criterio se efectuará dando la máxima puntuación a la oferta económica de importe más bajo que no incurra en temeridad. Las restantes ofertas, excepto la oferta coincidente con el tipo, que tendrá un valor cero, obtendrán un valor proporcional entre la máxima y la mínima, determinada por aplicación de la siguiente fórmula: **P = 10 x (PUM-OE) / (PUM-OMIN)** **P:** Puntuación de la oferta valorada **PUM:** Precio unitario máximo **OE:** Importe de la oferta valorada **OMIN:** Oferta mínima no incursa en temeridad		**10**	**6,66**

Código seguro de verificación (CSV):
C6FC 8A0D 2469 7BCB 005E
C6FC8A0D24697BCB005E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 30/7/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 30/7/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 19/8/2021
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

QUINTO.- Con arreglo a la valoración de todos los criterios el resultado global es el que sigue:

	CABEZUDO GESTIÓN DOCUMENTAL	ALBALA GESTIÓN DOCUMENTAL
Criterios cuya valoración depende de un juicio de valor (20%)	**9**	**20**
Criterios evaluables automáticamente mediante la mera aplicación de fórmulas (80%)	**67**	**49,27**
Criterios relacionados con la calidad del servicio	*18*	*31*
Criterios económicos	*49*	*18,27*
TOTAL	**76**	**69,27**

SEXTO.- Conforme al total obtenido por las distintas valoraciones, la empresa licitadora que se propone como adjudicataria es **CABEZUDO GESTIÓN DOCUMENTAL, S.L.**

SEPTIMO.- Esta valoración realizada se limita única y exclusivamente a valorar los criterios de adjudicación citados en el cuadro anterior y se ha basado en la documentación presentada por las empresas licitadoras en el sobre C, conforme al ANEXO III del pliego de cláusulas administrativas y particulares de esta licitación. En ningún momento se presupone el cumplimiento de los requisitos mínimos de solvencia económica, financiera y técnica profesional requeridos por los pliegos de prescripciones técnicas ni se incluye en la misma la adscripción de medios humanos y materiales mínimos a la ejecución del contrato que se exigen en los mismo pliegos.”.

La Mesa de Contratación acepta el informe transcrito anteriormente y hace suyas las valoraciones contenidas en él.

2.- Propuesta adjudicación: 972/2021 - Contrato privado que tiene por objeto el servicio de tratamiento técnico de todo el fondo bibliográfico de la Biblioteca General de la Diputación de Córdoba, con el objeto de normalizar todos los registros electrónicos actualmente dispersos en varias fuentes e incorporar a un único formato el resto de fondos que no se han descrito de manera electrónica, de forma que se facilite la gestión por parte del personal del Departamento competente y se permita el acceso y la difusión del fondo al público en general a través de las herramientas propias de la sociedad de la información.

A la vista del informe técnico analizado en el anterior acto, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP, eleva a la Vicepresidenta 2ª, Diputada Delegada de Hacienda y Gobierno Interior de la Diputación de Córdoba, como órgano competente, la siguiente propuesta:

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y admitidas:

EMPRESA	PUNTOS
CABEZUDO GESTIÓN DOCUMENTAL, S.L.	**76,00**
ALBALÁ GESTIÓN DOCUMENTAL, S.L.	69,27

Segundo.- Requerir al licitador **CABEZUDO GESTIÓN DOCUMENTAL, S.L.** cuya oferta es la mejor para los intereses provinciales y que no está declarada desproporcionada

Código seguro de verificación (CSV):
C6FC 8A0D 2469 7BCB 005E
C6FC8A0D24697BCB005E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 30/7/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 30/7/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 19/8/2021
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

o anormal, para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, presenten la documentación administrativa general para la contratación del presente expediente, tal como se indica en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la justificativa del alta en el IAE (si no se hubiesen presentado en el sobre A de la documentación administrativa), así como la justificativa de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP, de haber constituido la garantía definitiva que, en este caso, sería de **4.385,00 €**. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a proponer al siguiente licitador que haya obtenido la siguiente mayor puntuación en cada uno de los lotes.

No habiendo más asuntos que tratar, yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta y de todos los vocales presentes.

Código seguro de verificación (CSV):
C6FC 8A0D 2469 7BCB 005E
C6FC8A0D24697BCB005E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 30/7/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 30/7/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 19/8/2021
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01